

D.<sup>no</sup> Jeronimo Perez del Varco Bedel ~~Comarcal~~ a Claustro Pleno para Ma-  
ñana Lunes a las 10 de la mañana para ver una R.<sup>a</sup> Prov.<sup>a</sup> del Consejo por la q.<sup>e</sup>  
S. A. manda, q.<sup>e</sup> sustandose a examen de Filosofia Moral D.<sup>no</sup> Man.<sup>l</sup> Ben-  
nal, y hallandole haver se le Matricule en el Curso de Leyes, q.<sup>e</sup> le Corres-  
ponda. Para ver otra R.<sup>a</sup> Prov.<sup>a</sup> del Consejo por la q.<sup>e</sup> S. A. manda, que ha-  
llando haver en filosofia a D.<sup>no</sup> Josef Man.<sup>l</sup> Gonz.<sup>2</sup> se le Incorporen los Cursos  
q.<sup>e</sup> expresa. Para ver una Carta Orden del Consejo por la q.<sup>e</sup> S. A. dispensa  
a D.<sup>no</sup> Mariano de Mexandi y a D.<sup>no</sup> Juan de Castañeda, las faltas q.<sup>e</sup> hizieron  
en el Curso proximo pasado a su Cathedra de Segundo año de Leyes para,  
q.<sup>e</sup> puedan pasar al tercero. Para ver una R.<sup>a</sup> Orden de S. M. que me comunica  
el tribunal del R.<sup>a</sup> Proto-Medicato para q.<sup>e</sup> desde el año de 1779 no se admita  
ni Revalide de Medico a ninguno que no presente Certificac.<sup>on</sup> de los dos años  
de Practica en las Cathedras de Madrid, o Valencia, y ver al mismo tiempo  
la Repres.<sup>ta</sup> trabajada por la Junta para remitir ala Superioridad el Plan  
de Medicina aprobado en Claustro. Parada parte ala Univ. de haverse  
cumplido el termino de los Edictos para la Capellanía que  
fundó el D.<sup>no</sup> Graña, oir lo que resulte a la fundacion de  
ella, leer los Memoriales de los pretendientes y si pareciere con-  
veniente para su provisión = Para ver una Carta del v.<sup>o</sup>  
D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Juan Melendez ofreciendose ala Univ. con motivo  
de haverle conferido S. M. la Fiscalia de las Salas de Alca-  
des de Casa y Corte = Para ver un Memorial al D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Pa-  
mon Salas, dando gracias ala Universidad por la asignacion  
que le hizo, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Vávide  
falte fecha Domingo 12 de Noviembre de 1797.  
Jueves. Por primer punto en Claustro pleno, para ver una  
Carta orden del v.<sup>o</sup> Governador del Consejo, pidiendo

informe á la Universidad acerca de la solitud del Sr.  
Diva para rendir en la Corte todo el tiempo que sea neces  
rio para la conclusion de los negocios que se presenten, poniendo un  
substituto en su lugar, y de le tenga presente para todo efecto  
Fecha en supra =

Don Juan Juan. Comandante



SEÑORES.  
 Reñtor.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Madariaga.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Bajo.  
 Alba.  
 \* Robles.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Arango.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 Salas.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 Campo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.

\* Miranda.  
 \* Arias.  
 Mota.  
 Albarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 Gandamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Fernandez.  
 Cortès.  
 Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Albarez.  
 Valdemoros.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Monsalve.  
 Bermejo.  
 Bara.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Oliva.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Perez.  
 Laso.  
 Ahumada.

Arce.  
 Riestra.  
 Librero.

*Lamos*  
*Gutierrez*  
*Alonso*  
*Sanchez*

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Lecuna.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.  
 Dominguez.  
 Solis.

*Diputado*      *Comisionarios*  
*hijo de Pineda*      *Yandiel*  
*hijo de Moya*      *Casas de*  
*hijo de Cano*      *Chaves*  
*hijo de Campo*      *Albarrategui*  
*hijo de Vidante*      *Sern*



Encomienda  
Caceres  
Medina  
Otero  
Lepe  
Campal  
Fuentes

22  
A 31-6-37  
H 5  
D 6  
J 6

22  
30  
32  
38

Castro  
Garcia  
Martel  
Leona

5  
6  
May

Alvarez  
Casaca  
Delgado  
Rafols  
Casaca  
Casaca  
Roldan  
Monasterio  
Barral  
Oca  
Amico  
Oliva  
Leon  
Ordinas  
Garcia  
Perez  
Lopez  
Alvarez

Alvarez  
Vasquez  
Casaca  
Delgado  
Rafols  
Casaca  
Casaca  
Roldan  
Monasterio  
Barral  
Oca  
Amico  
Oliva  
Leon  
Ordinas  
Garcia  
Perez  
Lopez  
Alvarez

Alvarez  
Vasquez  
Casaca  
Delgado  
Rafols  
Casaca  
Casaca  
Roldan  
Monasterio  
Barral  
Oca  
Amico  
Oliva  
Leon  
Ordinas  
Garcia  
Perez  
Lopez  
Alvarez



Y admitto Pleno de 13 de Agosto de 1797

3

Se da la Cedula se leyó la R. P. Provisión del Consejo de  
21 de Sep. de 1797 presente sino por la q. S. A. manda que  
sugierandose a examen de Filosofía Moral D. Juan?  
Bernat, y hallandole habilit se le matricule en el  
curso de leyes q. le correspondia, y la Univ. ayda  
en contenido pago a votar sobre el particular  
en la forma siguiente —

D. Juan? Gil cumplida y ejecuta

D. Juan? Encina = Ovejuna = Ceremita. Va

Y todos los demas q. en este convenio  
en lo mismo. Sege el S. A. de

7. p.º Despues se leyó otra R. P. Provisión del Consejo, de  
de 15 de Sep. de 1797, por la q. S. A. manda q.  
sugierandose a examen de Filosofia D. Juan?  
Gonzalez Camino, se le incorporen los cursos de



filosof. y en el caso expresado, y sea  
y en su enterada de su contenido para el voto  
en la forma siguiente

Comp.º sea cumplida y ejecuta; y toda la  
y en su voz, como en lo mismo; sea  
el reg.º de la Academia - y se dio también en voz  
no tema necesidad mayor de examinarse en  
filosof. moral; porq.º los señ.ºs curiales  
tienen incorporac.º sin necesidad de dispen-  
sa; sea el Acto 2º -

3.º se acordó que se cumpla y execute la carta orden del conepo dispensando a D. Mariano  
in voce: que se cumpla y execute la carta orden del conepo dispensando a D. Mariano  
de la Academia de Contadores las faltas q.º hicieron en reg.º de la Academia  
de la Academia de Contadores al 3.º año  
D. P.º Despues se leyó una carta orden del Rey  
por el Rey. del Consejo, Obispo de Salamanca. de 19  
de Oct.º por el Rey.º pagado, por el Rey.º remite un memo.  
un p.º de Oliva. y.º dirigido al Rey, a fin de q.º  
le dispensara s. un. p.º poder residir en Madrid  
todo el tpo q.º necesitare para la conclus.º de  
los negocios p.º con motivo de su mal-

se nombrado Sicario Fiscal de su orden de su  
Barrio, y q.º poniendo un sub.º a su Casa, vale  
tenyendo <sup>te</sup> en ella en q.º a todo su efecto, y sobre  
ello pide informe dho. C.º no por C.º de la dho.  
Y enterada de su contenido para si tratar, y  
votar <sup>sobre ello</sup> ~~de su contenido~~ en la forma sigui-  
ente \_\_\_\_\_

Carp.º Fue obedi.º y nombren.º suer Comi.º  
que esag.º el Informe.

Quina: Fue el Informe p.º q.º de lo que p.º  
sentó y no vague la Cat.º pero q.º no p.º  
la dho.º.

Tang.º Comi.º

Primad: Fue los Comisarios q.º se nombra-  
en el Informe y lo redig.º a Claros.

Tercero Id=

Campo Id=

AVSA



Minanda Comis. q. e. abaq. el Informe  
haciendole gracia q. sea posible  
Arias de Peñamón

Nota Fd=

D. Sierra: Que se haga presente a S. M. q.  
tanto q. interesa a la enseñanza pública  
la asist. de su catedrático y q. e. abasen este  
Informe

D. Catalan: Que se abasen el Informe exp.  
las causas del D. Mo. Oliva con veinte, pero  
q. se hagan presentes las novedades que  
hay en contrario

D. Almeida: Que se abasen el Informe fado.  
nablemente

D. Candamo: Que devenga n. modo condescienda  
la Vmo. a esta solicitud y antes bien se  
dix. te comna ella = y pide

D. Cea: Que se nombren Comis. teniendo p. te  
las ord. q. hay en contra

D. Chamo: Que se tengan presentes las han. n.  
p.

IVSA





Mano Comis. de Impen. de la  
Univ.

6

Mano Comis. de Ebaresen et Imp. de la Univ.  
de la Clavina.

Mano Comis. de Remon. Comis. de Figueras  
de la Univ. de Salamanca de 5 Merced.

Mano Comisarios que Impen. de la Univ.

Mano Comis. que Impen. de la Univ.

de las leyes practicas, y demas costumbres  
de la Univ. y de la Just. de Impen. de la Univ.

Mano Comisarios.

Mano de Salamanca

Mano de Oviedo

Ober. Comis. como la otra =

Alcala Id =

Leon Id =

Ocampo Id =

Baso Id de Chafols.

Avila Id =

Almeria Id =

AVSA



Alonso F-

Sancho F-

Nieto de Napoli.

Peña F-

García F-

Arcaño Unio.

M.ª García: Pueretenga presente Fiscal Gen.  
dejo mando de la de Madrid a los Cated<sup>ras</sup>  
no obstante sea Commi.<sup>es</sup> de la Unio. para  
asuntos muy interesantes

Gr. mandos que se informen exponiendo  
todas las ley.<sup>es</sup> y q.<sup>as</sup> hai exemplares de  
hayan perdido la venta y Jubilat<sup>on</sup>

Quero F-

M.ª Peláez Comi.<sup>es</sup>

Prebitero Comi.<sup>es</sup> haberiendole en lo posible.

esta Comi.<sup>es</sup> exponiendo las causas cien.

tar del Armo. Obis.<sup>es</sup> y expongan tod.<sup>as</sup> las ley.<sup>es</sup>

Campo Unio.



Fandiola de Madrid.

Cartagena 25-

Alfaro 25-

Alvarca 25-

Clavero 25-

Albarracín 25-

Fernandera 25-

Lucerna 25-

En p<sup>o</sup> Carta? Que se eba en el Informe

por D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Funes nomb. N. g<sup>o</sup> Comisarios que teniendo pre-  
sentes las Ordenes que hablan de la asistencia a sus  
Cated. de los Catedraticos y demas q<sup>o</sup> hai en el par-  
ticular, y teniendo presente lo q<sup>o</sup> dice el R<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Madrid.  
eaban en el Informe trayendolo a Clavero=  
Heare el Acto 4-

5. p<sup>o</sup> Despues se leyó la R<sup>o</sup> carta orden de S. M. de 27 de  
de Sep. de este año, sobre la practica q<sup>o</sup> ha de tener  
en lo sucesivo los Cotid<sup>os</sup> Medicos en Madrid, ó  
Valencia, cuya R<sup>o</sup> orden fue comunicada de orden  
de 24 de Oct. R<sup>o</sup> Protomedicato, al R<sup>o</sup> M<sup>o</sup> p<sup>o</sup> en publicac.  
Oct. 27 de este año y la S<sup>o</sup> M<sup>o</sup> oyda la orden, acordó in voce lo q<sup>o</sup>  
resulta del Acto 5.

6. p<sup>o</sup> Despues se leyó la Representac. p<sup>o</sup> remitir el Plan



de medicina, ~~seg~~ con arreglo a lo acordado  
en el ans.º. Meno de 6 ce. unidos de este año,  
cuya repre.<sup>on</sup> se halla original en el ~~libro~~  
del prej. ~~de~~ de Nov. bre donde fue apro-  
bada; y enterada la Sm.ª de su contenido  
y de lo q.º informo en el asunto el  
~~docto~~ Sr. M.ª Martel, uno de los Com.ºs para  
a tratar, y votar sobre el particular  
en la forma siguiente — — —

Ch. D. Prohiber: Que proteta todo cuando se haga  
en este Clavero, teniendo presente lo acordado  
por la Sm.ª. Pácese de que nada se haga  
en una facultad hasta q.º se ~~haya~~ practique  
qualq.º ~~num.º~~ que sea. y trate de todas  
en General y q.º la Car.ª de practica  
se puede establecer en el Hosp.º <sup>de</sup> sin necesi-  
dad de recurrir a los muchos dias  
tratandola como Com.º del Hosp.º  
y practicando las demas dilig.ªs a p.ªncion  
combienen. y que es indispensable la sup.ª

~~Penal. Tomo 11~~

por gracia à cenca diurnos Mediante esta  
establado el recurso en Fuiti. por decreto de  
S. M. y acuerdo de la Univ. y protesta q.  
hace cenca de los intereses comunes de la Univ.  
y los que se pueden pertenecer en particular.

R. D. Pedro Fd.

R. D. Victor Fd. Juena de protesta

R. D. Penca de lo mismo con la protesta

R. D. Pena Prisionada para hacer efectiva la Cat.  
de practica a una q. sea poniendo la Univ. Gooda.  
tratando con los Comisarios del Sto Hosp?

R. D. Alonso de Prober

R. D. Caball. voto del Sr. D. Prober y q. la Junta  
nombada piense en establecer la Cat. de pract.  
tica tratando el asunto con los Comi. del  
Hosp? formando un Plan y lo traigan à  
Guantra p. que aprobandolo la Univ. se  
pida su aprob. al Consejo, y cono dice el Sr.  
D. Prober, sin menclame en los demas puntos



de medicina,

del Plan y Piernon.

R. Yang. 78-

R. Sta. Marina 78-

A. Y. Ayuso aprueba la Prop<sup>on</sup> y g. bacia como esta

R. Amas de Pobles

A. nota aprueba la Prop<sup>on</sup> y g. bacia como esta

A. diena. he se remita la representacion con el Plan inmediato.

R. Crina. de Robles

Recacho: voto a Junta: <sup>si no fuere este el acuerdo</sup> Protesta y jur<sup>o</sup> testimonio

A. la representacion y Plan p.<sup>a</sup> remanir a S. M. por medio  
el 2.<sup>o</sup> por Principe de la Bar.

Hindora: he sin revocar el acuerdo en q. se determino  
se embiare el Plan de Medicina no se puede sin remite  
lor de las demas facultades no se proceda a embiar el Plan

y representaj.<sup>n</sup> que parecan indispertivos. y q. el coleg.<sup>o</sup> con

R. Y. el meida de Pobles

A. Y. Candamo: Pueno habiendo ning.<sup>o</sup> acuerdo.

deberse se citan q. se remita la Prop<sup>on</sup> como esta

R. Por Pando de Pobles

D. Salazar: Sup<sup>co</sup> al ser. P.<sup>er</sup> que haga  
quitor Comis.<sup>o</sup> de toda facultad. presenten.



del Plan y hasta tanto nos remita el de  
Medic<sup>a</sup>.

D<sup>o</sup> Barcena de Prober-

M<sup>o</sup>. Ortiz voto de ayuso

D<sup>o</sup>. Miranda de Prober-

Q. Sea que se suspenda la remiss<sup>o</sup> en del plan f<sup>o</sup>g.  
por lo q<sup>o</sup> compete a la Cat<sup>a</sup> de practica que  
traten particular.

D. Ponte de ayuso

D<sup>o</sup>. Maniño de Mio<sup>o</sup>.

D. Herrera: Protesta se diga votando sobre este  
asunto en el interin q<sup>o</sup> se sepa si hai el otorga-  
do que determino q<sup>o</sup> no se remita el Plan de  
Medic<sup>a</sup> hasta q<sup>o</sup> se ebaire el de todas las faulta-  
des, y protesta tambien si se remitiere haera  
la Chp en q<sup>o</sup> se halendo enerto Claustro

D. Cam<sup>o</sup> voto del D<sup>o</sup> ayuso

D. Castañon de Prober-

D. Naranain D-

Caracica: Pno se remita la Chp en sino  
se alla digna el sabado a unido q<sup>o</sup> lo prohiba  
y si se allan combog<sup>o</sup> a Claustro-



Pr. D. Damián = Agosto

A. D. Casar. 75

A. D. Probadan 75-

A. D. Monralb. 75-

A. D. Benigno 75-

Pr. Paba Caball?

A. D. Oser q. se remita emel caso q. no haia otro  
Atiendo =

Amista de Anglora

Pr. Leon de Probler

A. ~~Ortega~~ de Agosto

Pr. Alonso de Probler

Pr. Sanchez. 75-

M. ~~Pavia~~

A. M. Duro de Agosto

A. M. S. Pelayo 75-

A. M. Pavia 75-

Pr. Estanisl. Omo

A. M. Pelayo de Junta

M. Solis 75-

M. do Probler 75-

M. do Moya 75-

M. do Andiola 75-

AVSA





Castañeda Ff=

Sando Ff=

Alfaro Ff=

Albano Ff=

Abanategui Ff=

Clabero Ff=

Fernandez Ff=

Dr. Fernandez nobota

Oriamada Univ?

Colidano: Puenobaya la Prop<sup>on</sup> per haora

Camp? Univ?

Putianca Ff=

Delgado de Hinojosa

Medina Univ?

Alca Hinojosa

Baso de Prober=

J. P. Carr. del Sr. Hinojosa

Sr. D. Juan de la Cruz...  
a Plan inmediata te heye el C. Acu.



Despues se leyo una carta del Sr. D. Juan...  
entender valde ofrecendose a la Univ. con

motivos de haberle agraciado S.M. con la  
Fiscalía de la Sala de Alcaldes de Casa,  
y Corte; Y oya Acordo la S.M. en con-  
trac. seaye el Uti. de 7.

ptos. Despues informe yo el see. <sup>rio</sup> haberse cum-  
plido el term. de los edictos fixados, convo-  
cando por espacio de nueve dias a los que  
quisieren presentarse Oposita. a la Cap. <sup>neu</sup>

q. fundo el D. D. Ant. Franca. En segunda  
el por D. D. Fran. Forcada uno de

los Archiveros informe a la S.M. lo resultan-  
te de la fundac. Cuya q. en esta cur. estan

1. el te de la fundac. Cuya q. en esta cur. estan  
1. for: cada un  
2. for: a cerca de llamam. y condic. en los llamados.  
3. for: papel. f.  
4. for: ley. p.  
5. for: informe  
6. for: se copia:  
7. for: ra aqui:

En segunda se ~~propuso~~ pago a votas

se leyeron los memo. de los D. D. Fran.  
Garcia Ocaña, D. Damaso Herrero, D. Yldefon-  
so Sanchez. Uruada, D. Patricio Santos y Pa-  
no, todos Presviteros, y otro memo. de D.  
Man. de Barbudillo, tambien Presvitero,  
Bedel de Sta. y se pago a votas sobre to-  
das las Causas donde esta pagta toda la  
S.M. anadiendo al referido D. Man. Bar-  
badillo, y repartidos roley de voto, y dem.

Deste el primer escrutinio resulto haber 18<sup>o</sup>  
 votos en la casa del Sr. D. y tambien es  
 Previst<sup>o</sup> en la del D. Ocana 18<sup>o</sup> en la del  
 D. Herrero 2<sup>o</sup> en la del D. Ahumada 2<sup>o</sup> en la  
 del D. Librero 1<sup>o</sup> en la del D. Santos 6<sup>o</sup> en la  
 de D. Juan Barbadillo 1<sup>o</sup> por lo q. se pago  
 a seg. Escrutinio entre los señores Goycoea,  
 Goycoa, y D. Ocana por haber sido los  
 dos q. tubieron mayor Num. de votos en  
 primero, y repartidos los noley y descubiertos  
 el seg. Escrutinio resulto habia en la casa  
 de los señores Goycoea 2<sup>o</sup> votos y en la del  
 Sr. Garcia Ocana 36<sup>o</sup> por lo q. al Au. de la  
 Univ. se nombra por Cap. de la Casa de  
 vac. por el D. D. Juan Garcia q. estaba  
 vac. por fallecim. del D. D. Juan Baso  
 Polo, el D. D. Fran. Garcia Ocana Sen-  
 re el Au. de la Univ.

Cerrado y el sec. havié notorio en Clav.  
 pleno de orden del Sr. D. D. Luis Canasca  
 Juan de M. ester vac. de la Casa q. en la  
 Calle travesera vivio el D. Zunzunegui, la q.  
 quera el Sr. D. Noble, y ocupando aquella  
 Sr. D. Noble queda vac. de la q. oy vive propiu  
 de la Univ. al Corralan de Frimigui



La q. e. quere el: ... D. ... y en  
se en el ... lo primo.

Reclama

~~...~~

Secrio

AVSA



1.<sup>o</sup> Fuere que se cumpla y execute la O.<sup>ra</sup> P.<sup>ra</sup> en  
del Consejo en q.<sup>ta</sup> S. A. dispensa el Curso  
de Filosof.<sup>a</sup> estor.<sup>al</sup> sufriendose a Nomen  
de Filosof.<sup>a</sup> D.<sup>o</sup> Manuel Menas y allandole.  
habil delematricula enel Curso de Ley.<sup>es</sup> q.<sup>ta</sup> se conue.  
penda.

2.<sup>o</sup> Fuere que se cumpla y execute la O.<sup>ra</sup> P.<sup>ra</sup> en  
enque se disp.<sup>o</sup> a D.<sup>o</sup> Forest en annel D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Camino.  
los cursos de Filosof.<sup>a</sup> q.<sup>ta</sup> refiene en ella, y allan  
dole habil enel de Filosof.<sup>a</sup> estor.<sup>al</sup> delematricula.  
enel Curso q.<sup>ta</sup> se conue.<sup>da</sup>

3.<sup>o</sup> Fuere que se cumpla y execute la O.<sup>ra</sup> P.<sup>ra</sup> Carta  
orden del Consejo en que S. A. concede dispensa  
de las faltas que hicieron enel Curso parado ala  
Cat.<sup>a</sup> de segundo año de Ley.<sup>es</sup> D.<sup>o</sup> en aviario de  
Slenandi, y D.<sup>o</sup> Juan de Cartañada probandole dho  
curso.

4.<sup>o</sup> Fue senomb.<sup>ra</sup> D.<sup>o</sup> Juan Comision.<sup>ado</sup> D.<sup>o</sup> Arce, y  
D.<sup>o</sup> Rafael q.<sup>ta</sup> informar ala Univ.<sup>er</sup> acerca de la  
solicitud del D.<sup>o</sup> Oliva teniend presente lo q.<sup>ta</sup> resulta



de las Leis y Estatutos de esta Univ. practica & ella  
y demas que se ha dho en Clavos.

5.<sup>o</sup> Que se cumpla y execute la n.<sup>a</sup> Carta orden de  
24 de octubre de este año sobre practica de los Estudios  
de Medicina, y que el Sr. D. Niponga su publicacion.

6.<sup>o</sup> Que se imprima en repres.<sup>ta</sup> sobre el Plan  
de Medicina y se baya como este.

7.<sup>o</sup> Se dio la Carta del Sr. D. Melendez  
y se nombro por Sr. Comis.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> contestante  
donnimo de la contestacion del recibo de las Obras  
Poeticas = Sr. D. Francisco de Hinojosa

8.<sup>o</sup> Se nombro por Capellan de la Capa.  
Nueva de España al Sr. D. Juan  
Garcia de Ana =

D. Donato de Guzman

D. Juan de Guzman

Ledesma  
Sec.<sup>o</sup>

AVSA







Ciento treinta y seis maravedis.

13

**SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y SIETE.**

En Carlos por la gracia de Dios Rey de  
Castilla de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias  
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de  
Toledo, de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de  
Murcia, de Sevilla, de Cerdeña de Cordoba, de Con-  
tegia, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y  
de Molina etc. etc. Avos el Rector y claustra de la  
de Salamanca, salud y gracia. Sabeis que ante  
los del nuestro Consejo representó el peticionero,  
del tenor siguiente: M. P. S. Felipe Santiago  
Gallo, en nombre de M. Manuel Vernal más  
de la Ciudad de Toro, de quien en caso neces-  
ario me obligo a presentax poder ante V. A. se-  
gun mas bien correspondax digo: Que mi padre  
ha estudiado tres años de filosofia en el con-  
v.







y que en su conveniencia la Universidad de  
la Ciudad de Salamanca precedido el debido  
examen en la forma acostumbrada, le matricu-  
le para poder continuar sus estudios en di-  
chas facultades de Leyes y Canones y citada  
Universidad, acuo fin se libre el despacho  
necesario, que asi es justicia que pido, y en  
que recibira mrd. de Felipe Santiago Gallo.  
Y visto por los del nuestro Consejo por de-  
creto que proveyeron en cinco de este mes  
se acordo expedir esta nuestra Carta. Por  
la qual os mandamos que siendos presen-  
tada, y sugetandose el nominado D.<sup>n</sup> Ma-  
nuel Bernal, y hallandole haver dispon-  
gais se le matricule por esa Universidad  
en el curso de Leyes o Canones que re cor-  
responde. Fue asi es nuestra Voluntad  
Dada en Madrid a nueve de Septiembre

bre de mil Setecientos noventa y siete.

Rey -  
D. Benito D. Antonio D. Juan D. Manuel  
ca Puente Villanueva Castañeda e Arce  
M. Opo de Salamanca

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro y su C. de Camara la hece

escribia por su m. do con acuerdo de los de su Consejo y

Reo. da

M. Josef Alexey  
Dios ocho de v. n.

M. de Carrizosa  
M. Josef Alexey

Dios trece V. A. manda que sugetandose D. Manuel  
ta xx. v. n. vernal a examen de filosofia moral, y ha-  
llandole habil, se le matricule p. la Univ. de  
Salamanca en el curso de leyes q. le corresp. de

Prova Gov.

Correa



7  
Legada en el Puerto de San Mateo el 1797





Ciento treinta y seis maravedis.

17



SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

In, Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de Aragon, de las Dos Sicilias de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Cerdeña de Sevilla, de Ceuta, de Cordoba, de Corcega de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina &c. A los Rectors y Claustro de la Universidad de Salamanca, o otra qualquiera donde esta nuestra Carta fuere representada. Salud y gracia Sabed, que al nuestro Consejo se ha presentado la petition, en lo tenor es como sigue. Yo P. S. Josef Ortiz de Herbozo en nombre de d.<sup>no</sup> Josef Manuel Gonzalez de Camino, natural del valle de Cayon obispado de Santander, ante V. A. por el recu-



so que sea mas conforme digo: Que des-  
pusado enmanuel que fixma ha estu-  
diado en el Colegio de Escuelas pias de villa-  
cañedo quatro cursos competos de Logi-  
gica, fisica, Metafisica, y filosofia moral,  
todos con singular aplicacion, y aprove-  
chamiento, por una razon suaveras  
condiciones publicas, y esta pronto a  
recibir el grado de Bachiller con los  
exerçios prescritos en los estatutos de  
Universidad mayor, o presentarse a exa-  
men, para que mediante aprobacion  
sele matricule en la facultad de Leyes  
o teologia, y para que no sele ponga obice  
en la Universidad de Salamanca a donde  
ha determinado para en el año proximo  
teniendo en consideracion que es uno  
de siete hermanos y su Patrimonio



como de montaña muy escaso: A. V. A. Su-  
plica que por lo resuelto en iguales casos, y  
usando de sus facultades, se sirva mandar librar  
carta oñ con imexion de este escrito, para  
que presentando las certificaciones propues-  
tas de cursos y conclusiones, y sugeriendose a  
examen de los Maestros, o Catedráticos de  
Artes, el Rector de Salamanca, o de otra oñ,  
le permita matricularse, y entrar en el estudio  
de facultad mayor, en que recibirá un D. N. Josef  
Manuel Gomez Camino: Josef Ortiz Hervoso.  
Junta por los del nro Coni, por decreto que por o  
berieron entrece de estemes se acordó copedir esta  
ma carta. Por la qual os mandamos que sien-  
do presentada, y sugeriendose D. N. Josef Ma-  
nuel Gomez Camino a examen, le incorpo-  
reis en ella los cursos de Logica, fisica, Metafisica,  
y filosofia moral, que refiere haber ganado en  
el Colegio de Escuelas pias de Villacarniedo, ma-  
triculandosele para continuar su carrera en la  
facultad de Leyes, o de teologia que le convenia.



Fue mi propia voluntad. Dada en Madrid a  
quinze de Sep. de mill setecientos noventa y siete.

*Don Ramon J. de Guzman D. Antonio*  
*Don Juan de Ponce Villanueva*  
*Don Juan de*  
*Don Juan de*

*Don Juan de*  
*Don Juan de*  
Yo *Don Juan de* *Don Juan de*  
Minor S. del Rey m<sup>o</sup> y su *Don Juan de* de Camara la hece

escribir por su m<sup>o</sup> con acuerdo de los de su Consejo y

*Don Juan de*

*Don Juan de*  
*Don Juan de*  
*Don Juan de*  
*Don Juan de*



*Don Juan de*  
*Don Juan de*  
*Don Juan de*  
*Don Juan de*

Don Juan de V. A. se sirba mandax se incorporen en qualquiera  
de las universidades, donde se presen<sup>te</sup> a  
Don Juan de *Don Juan de* *Don Juan de* *Don Juan de*  
Gomez Carrino, los cursos de filoso  
fia que refiere haver ganado en el Colegio  
villacarrico. *Don Juan de*  
Gov. +

*Don Juan de*  
*Don Juan de*





7  
deyda en el Reino de Bora Bora el 17 de Mayo de 1797



Por D.<sup>n</sup> Maxiano de Licendi y D.<sup>n</sup> Juan de Castañeda  
 se ha hecho recurso al Consejo exponiendo haber asistido  
 a la Catedra de Segundo año de Leyes de esta Universi-  
 dad desde el dia 19 de octubre de 1796, hasta 7 de  
 marzo de este año, desde cuyo tiempo pasaron a esta  
 Corte ha asistir a su Arno el Excmo. Señor Goberna-  
 dor del Consejo, y mediante aque por este motivo  
 no han podido incorporar y ganar este curso, con-  
 chieron suplicando se les dispemare este tiempo  
 para que puedan pasar al tercer año de Leyes;  
 Y habiendo condescendido el Consejo con esta soli-  
 citud, lo participo a V.S. de su orden para que dispon-  
 gan su cumplimiento; y de su recibo vnedaxàn aviso  
 para ponerlo en su noticia.

Dios que a V.S.S. m. d. Madrid 13 de oc-  
 tubre de 1797

Jm<sup>e</sup> Muñoz

J<sup>es</sup> Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



129  
97  
L'esperance et l'union de nos  
seigneurs et seigneuses de  
France et de Navarre.





Por el Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz, primer Secretario de Estado, se ha comunicado al Señor Presidente del Tribunal del Real Pro-  
to-Medicato la Real Orden del tenor siguiente :

“Enterado el Rey de los adelantamientos que  
 »ha comenzado ya á proporcionar al Estudio de  
 »la Medicina la Cátedra de Clínica, que S. M.  
 »ha tenido á bien establecer en esa Corte con un  
 »objeto tan digno de su benéfico y paternal co-  
 »razon, no obstante de hallarse tan á sus princi-  
 »pios, y por conseqüencia sin aquella última  
 »perfeccion, que es únicamente obra del tiempo  
 »y de la experiencia, y deseando S. M. que el  
 »fruto é instruccion que los Alumnos saquen de  
 »su asistencia sea cada vez mayor; se ha servido  
 »resolver que desde el año de mil setecientos no-  
 »venta y nueve no se admita á exâmen; ni se re-  
 »valide de Médico á ninguno que no presentare  
 »el correspondiente Certificado de haber tenido  
 »sus dos años de práctica en las Cátedras de Me-  
 »dicina Práctica de Madrid, en la de la Ciudad  
 »de Valencia, ó en qualquier otra que á imita-  
 »cion de la de Madrid, como la de Valencia, se  
 »estableciere en adelante con su Real permiso en  
 »alguna Ciudad del Reyno, cuya Real resolucion  
 »participo á V. S. para que ese Tribunal disponga

»SU

AVSA



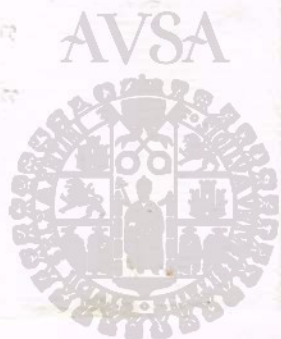
»su comunicacion á los Cuerpos é Individuos que  
»corresponda , á fin de que se lleve á debido efec-  
»to. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ilde-  
»fonso veinte y siete de Septiembre de mil sete-  
»cientos noventa y siete. = El Príncipe de la  
»Paz. = Señor Presidente del Real Proto-Medicato.»

Cuya Real Orden ha cumplimentado el cita-  
do Tribunal del Real Proto-Medicato , y manda-  
do se libre á V. S. la presente para que disponga  
se publique en esa Real Universidad , á fin de que  
llegue á noticia de los Estudiantes de la Facultad  
de Medicina : de cuyo recibo y su publicacion  
me dará V. S. el aviso correspondiente para po-  
nerle en noticia del Tribunal.

Dios guarde á V. S. muchos años como deseo.  
Madrid 24. de Octubre de 1797.

*Mmanuel Goroumoff*  
*CG*

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.



*Ex  
hecha en el Mon de B. de 1880. el 17 de 1707*



~~Hecho~~

El 1<sup>o</sup> N<sup>o</sup> de este Br<sup>o</sup>. h<sup>o</sup>yo pres<sup>te</sup>  
 "a la misma  
 sente, en el dia de ayer en Clam<sup>o</sup>.  
 Pleno la N<sup>o</sup> orden de S. M<sup>o</sup>. de 27 de  
 Sep<sup>bre</sup> del pre<sup>se</sup> año, ~~de~~ la dirigio S. M<sup>o</sup>.  
~~mandato~~ de ese Tribunal con fecha de  
 24 de Oct<sup>bre</sup>. y queda en ~~disponer~~ mandar  
 ejecutar lo demas q<sup>e</sup> convenga para el  
 publicac<sup>on</sup> a fin de q<sup>e</sup> los Profesores  
 Medicos se informen de la precision  
 en estudiar la practica, en donde, y  
 como en ella se exp<sup>re</sup>si<sup>o</sup> y de orden  
 de S. M<sup>o</sup>. lo avisó a S. M<sup>o</sup>.  
 intelig<sup>o</sup>. y q<sup>e</sup> lo haga presente a  
 ese N<sup>o</sup>. Trib<sup>u</sup>. al Proto-Medico.

disposic<sup>on</sup>

Dios que a S. M<sup>o</sup>. a. Calam<sup>o</sup>.  
 y Nov<sup>bre</sup>. 14 de 1794

Juan Manuel Cordero



—

26

Hmo Señor

Don

Manuel de Barbadillo, Pro. Curas  
thenciente Beneficiado de la Parroq. de S.<sup>to</sup>  
tomé de los Caballeros de esta ciudad a V. V. con  
la mayor submission hago presente q. por mu-  
erte del Señor Don D.<sup>n</sup> Juan Basso solo, se  
halla vacante en dha. Parroq. la Capellanía  
q. en ella fundó el S. D. Fr. Xp. y siendo V. V.  
el unico Patrono que hade proveerla:

Sup. a V. V. que en atencion a q. hace  
muchos años me hallo viviendo la thencia  
de Curas animarum, y falto de renta para  
ayuda a mi sustento, como asi mismo habere  
tenido el honor de servir a la facultad de theo-  
logia con el penoso cargo de Bedel de Accas  
por mas de 24. a. se sirva proveerme la  
dicho favor vivire sumamente agradecido  
y quedare pidiendo a Dios conerve a V. V.  
en su mayor auge. Salamanca y octubre 9. de

1797=

P. A. d. P. de V. S. V.

Manuel Barbadillo





2

Legados en el Monasterio de San Juan de los Rios

Memoria para el Sr. D. Juan de los Rios



+

28

H. ms  
Sr. Sr. Sr.

El Sr. D. Domingo Ferrero, el Gre-  
gio i Claustro de U. V. i Cat. de Orama  
manidades a V. V. con el abito repeto  
dise: que ordenado in vacante ante hace a ti-  
tulo de la Catedra q. obtiene en el Semi-  
nario Conciliar de esta Ciudad devea conse-  
guir algun beneficio Eclesiastico con que pue-  
da mas facilmente librarse del invinado  
vinculo con el Seminario.

Hallandose pues vacante por falleci-  
miento de Sr. D. Boix la Capellanía  
fundada por el Sr. D. Juan de Pater-  
nato de U. V. con el mayor rendimiento

A V. V. Suplico que en el caso de con-  
vidable merecedor de su mui benigna  
proteccion por un efecto de generosissima  
bondad ve digno nombrarle p. la referida  
Capellanía vacante, en que recibira es-  
pecial favor.

H. ms  
Sr. Sr. Sr.

Salam. <sup>ca</sup> 2 de Octubre de 1797. B. L. M. de U. V.



sumas reverente i humil  
de hijo

D. Domingo Ferrero

Capto ma

H. mo. for

El. Dr. Dr. Dr.

ma. ro. ven. no.

Dr. Dr. Dr.

Supplicia.

Yll<sup>mo</sup> Señor

El D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia y Ocaña Presbitero del Gremio  
y Claustro de V.S. y su Cated.<sup>co</sup> de Hebreo hace presente a V.S.  
que se ordenó a título de la renta de su Catedra por carecer  
de otra ecc.<sup>a</sup> y que ni aun al presente goza ninguna: en  
cuya atención: Suplica a V.S. i. rendidam<sup>te</sup> se sirva  
hacer en él, el nombram<sup>to</sup> de la Capp.<sup>a</sup> del D.<sup>o</sup> Graña  
vacante por fallecim<sup>to</sup> del Sr. D.<sup>o</sup> Juan Basso Polo.

El Suplicante, Senor, no tiene meritos en que fun-  
dar su pretension, sino la mayor antigüedad, y el que  
de resultas de la liquidacion de quantas de V.S. i. le enca-  
gó, han quedado en favor de la Univ.<sup>d</sup> mas se quaren-  
ta mil r.<sup>os</sup>; Pero, como entre otros servicios (por mi. q.  
hiziere en obsequio de V.S. i.) nunca igualaran el nu-  
mero de beneficijs q.<sup>e</sup> ha experimentado de su benefica  
mano; espera de su maternal proteccion, con que le  
educó ocho años en el colegio trilingue; esta gracia  
a que quedara perpetuam<sup>te</sup> reconocido. Dios que a V.S.  
m. a. en su mayor grandeza. Salam.<sup>ca</sup> Oct<sup>va</sup> de 1797.

Yll<sup>mo</sup> Señor

B. E. M. de V.S. i.

Su menor hijo Fran.<sup>co</sup> Garcia y Ocaña



Yll<sup>mo</sup> Sr. R. y Claustro de la Univ.<sup>d</sup> de Salam.<sup>ca</sup>

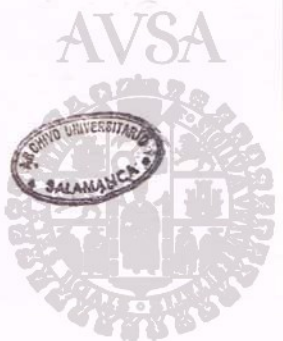
Ymo. Señor.

D.<sup>no</sup> Patricio Santos Viana, Srno. del gremio  
y claustros de esta Univ.<sup>d</sup> con el mas profundo res-  
peto hace presente á V.S.M. que no ascendiendo su  
renta ni aun á dos mil r.<sup>os</sup> no tiene lo necesario  
para poder mantenerse; por lo que replica á V.S.M.  
se digne proveer en el la Capellanía que fundo el D.<sup>no</sup>  
Juan vacante por muerte del D.<sup>no</sup> J.<sup>no</sup> Juan Baf.

En favor que espere de la justi-  
ficacion de V.S.M. á quien Dios nro. Sr. conserve  
m.<sup>os</sup> a.<sup>os</sup> en su mayor grandesa.

A. L. P. de V.S.M.

Su humilde hijo  
Patricio Santos  
Viana



  
 Ilmo. Señor Rector y Claustro de esta Universidad.

Señor.

El Doctor D.<sup>no</sup> Ydefonso Sanchez Anumada del Premio  
 y Claustro de ella A. N. Y. con el debido respeto hace pre-  
 sente = Que hallandose vacante por muerte del D.<sup>no</sup> Juan  
 Basso Polo la Capellania, que fundo el D.<sup>no</sup> Graña =  
 A. N. Y. Supp. se digne tenerse presente en la provision de ella en  
 atencion a ser muy corta la renta que posee y no poder  
 aspirar a obtener Cathedra por espacio de muchos años.  
 Favor que espero de V. S. Y. en su mayor humildad  
 Obyo I. S. M. B.

Salam. ca 12 de Noviembre de 1797. Ydefonso Sanchez  
 Anumada

Ilmo. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad.



Ymo S.<sup>ra</sup>

Muy S.<sup>ra</sup> mio de mi mayor veneracion, tengo el gusto de ofrecer a V.<sup>ra</sup> Yma y poner a su disposicion la Fiscalia de las Salas de Alcaldes de casa y Corte, con que el Rey, que Dios que, me acaba de honrar: este tributo de obsequio y gratitud lo es de un hijo que siempre se confesara deudor a las lucas de V.<sup>ra</sup> Yma de quanto sea y quanto valga que proferirera altam.<sup>te</sup> esta verdad; y que en todo su destino tendra por singular honra ser apellidado hijo de V.<sup>ra</sup> Yma, y que V.<sup>ra</sup> Yma le emplee como tal en q.<sup>ta</sup> parte, mientras el suyo durar por la vida y felicidad de V.<sup>ra</sup> Yma.

Madrid a 4 de Ota 1797

Ymo S.<sup>ra</sup>

B. d. n. de V. Yma

su mas reconocido hijo y ser.<sup>o</sup>

Juan Melendez Valdes

Ymo S.<sup>ra</sup> Rector y Claustro de la Univ.<sup>dad</sup> de Salaman.<sup>ca</sup>



At  
deyda en el mes de 13 de Mayo del 1907





Habiendo recurrido al Rey, el Vicario General  
 del Orden de S.<sup>m</sup> Basilio con el memorial adjunto  
 solicitando permiso para nombrar un substituto  
 que regente su Cathedra en era c.<sup>ua</sup>. por el tiempo  
 que expreso, lo remito à V. para que  
 en vista de quanto expone y solicita me infor-  
 me lo que se le ofrezca y parezca de bobien  
 donelo à fin de cumplir con una r.<sup>ta</sup> o.<sup>ra</sup>.

Dias que à V. m. p. a.  
 Madrid 19 de Oct. de 1797.

P.  
 N. Bpo de Salama<sup>ca</sup>

Dr.  
 S. Rector y Clauro de la Universidad de Salamanca



AVSA

7  
Royal or el: Mono de Borden. 1927



Comenz<sup>o</sup> de al Pleno de 13 de Mayo de 1797.

Señor

El Secario Real del orden de <sup>u</sup> Santos puestas a los  
 PP de V. M. con el mas profundo respeto dice: Que habiendo  
 el Cap<sup>o</sup> Real pasado con cuidado la expedicion a todos los  
 puntos que a consecuencia de un <sup>o</sup> Decreto se ha acordado  
 en el p.<sup>o</sup> recurrir a la Silla App.<sup>ca</sup> por su aprobar, dando  
 primeramente y noticia de todo a V. R. M. como lo tiene ex-  
 cutado hallandose este exped.<sup>te</sup> muy al principio, se ve en  
 la precision de pedir a V. R. M. su licencia y permiso  
 para ir a la Corte todo aquel tpo que sea necesario  
 a la conclusion de todos ellos. Esta licencia  
 se pide con el parecer y aprobar. del Gov. al Consejo  
 quien juzga necesaria mi existencia en la Corte; por lo q.  
 se digna como exped.<sup>te</sup> que de su orden esta pendi<sup>te</sup> en el  
 Consejo mandar a la Univ<sup>o</sup> de Salaman.<sup>ca</sup> que poniendo  
 p.<sup>o</sup> Regente en Cated.<sup>a</sup> un substituto en satisfaccion  
 le tenga presente en ella en q.<sup>to</sup> todo sus efectos.

Poron que espera el duplicante de la bond.  
 y veracidad de V. M. cuya muy importante vida,  
 puede a Dios conservarse en su mayor exaltacion para  
 bien de toda la Monarqu.<sup>a</sup> = A. S. R. P. de V. M.

M.<sup>o</sup> Fr. Josef de la Oliva

Copia del cuen. que el R.<sup>mo</sup> Oliva presento a V. M.,  
 y rehubo el Ex. S. Gov. del Consejo en su R.<sup>o</sup> orden pidiendo  
 no informase a la Univ.<sup>o</sup>

